

Número 5882

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Cortés Cortés, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Alicante, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Finca Baset, s/n. (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar calificación del Ministerio Fiscal, en P. Penal abreviado, que con el número 175 de 1989, se instruye sobre daños, hurto e imprudencia temeraria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a once de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Instrucción número Uno.—El Secretario Judicial.

Número 5883

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Vargas Jiménez, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Utrera (Sevilla), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Finca Baset s/n. (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar calificación del Ministerio Fiscal, en P. Penal abreviado, que con el número 175 de 1989, se instruye sobre daños e imprudencia temeraria, bajo apercibimiento que de no comparecer se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a once de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Instrucción número Uno.—El Secretario Judicial.

Número 5888

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Sociano, Magistrado Juez del Juzgado de Lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.417/89 instados por doña María Isabel Parra Mañanes, contra José Liza Alcaraz y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa.

Yo, Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña María Isabel Parra Mañanes y de otra y como demandado José Liza Alcaraz y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña Isabel Parra Mañanes frente a la empresa don José Liza Alcaraz; declarando el despido nulo, y condenando a ésta a la readmisión inmediata de la primera en su puesto de trabajo, concertado y con el abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la

Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al empresario demandado José Liza Alcaraz, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos. Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.—Juan Abellán Soriano.

Número 5884

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Santiago Cortés, de treinta y tres años de edad, natural de Palma de Mallorca, hijo de María y de Francisco, domiciliado últimamente en Finca Baset, n.º 8 (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar calificación del Ministerio Fiscal, en P. Penal abreviado, que con el número 175 de 1989, se instruye sobre daños, hurto e imprudencia temeraria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a once de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Instrucción número Uno.—El Secretario Judicial.